SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE TELDE

SRA CONCEJALA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE TELDE

Los Sindicatos UGT, CCOO, SITCA, PTAL y STAP, en este Ayuntamiento, exponen:

Después de varios meses que no se hacían servicios extraordinarios por parte de los trabajadores/as públicos de este ayuntamiento, y tras aprobarse una partida económica para la realización de servicios extraordinarios para el año 2021, hemos comprobado la falta de transparencia evidente del Departamento de Coordinación de la Policía Local de Telde.

Anteriormente, hace ya bastantes meses se enviaba un correo con los turnos que eran precisos cubrir con los servicios extraordinarios, los agentes que hacían falta, día y turno de trabajo. Posteriormente se enviaba otro correo con los agentes que habían solicitado trabajar esos días y se elegia al que menos servicios extraordinarios tenía realizados hasta ese momento. Dentro del ámbito que debería ser el apropiado era una manera algo transparente de hacer las cosas.

Lo correcto sería hacer dichas solicitudes en un formato ajustado a la Ley de Procedimiento Administrativo, firmado y registrado correctamente, una solicitud donde estén todos los datos necesarios, turno, horario, agentes necesarios, los motivos de dicho servicio extraordinario, etc. Y una respuesta, una vez presentadas las solicitudes por parte de los Policías, donde estén todos los Policías que han solicitado dicho servicio, la cantidad de servicios que ha realizado cada uno de los solicitantes y la resolución donde aparecerán los Policías que van a realizar dicho servicio por ser los que menos tienen realizados. Evidentemente firmado y registrado tal como dice la norma.

Total, y absoluta transparencia ya que estamos hablando de dinero público de todos los ciudadanos de Telde.

Que todo este procedimiento debería ser a través de la plataforma esPúblico Gestiona, que es la infraestructura con la cual trabaja el Ayuntamiento de Telde.

Lo que hemos observado en el mes de diciembre del año 2020, es la falta total de trasparencia en las solicitudes de servicio extraordinarios, ya que se les envía a todos los Policías a través del correo lo siguiente: "TIENE UN COMUNICADO NUEVO EN LA APP 32DS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS", al entrar en dicha APP, la cual ya hemos denunciado que no se ajusta a la Ley de Procedimiento Administrativo y la Ley de Protección de datos, aparece una solicitud donde dice, por ejemplo: "Departamento de Coordinación SOLICITA personal voluntario para realizar servicio extraordinario el día 8 de enero de 2021, en el 1º y 2º turno. El personal voluntario deberá realizar la solicitud a través de la App 32ds utilizando el concepto SERVICIOS EXTRAORDINARIOS, plazo límite para presentar la solicitud antes de las 15:00 horas, del martes 5 de enero de 2021.".

Dicha solicitud no especifica los Policías necesarios para cada turno, no se firma dicha solicitud, no aparece número de registro oficial, la validación y verificación. A partir de este punto ya no se sabe nada más, no se publica los Policías que lo han solicitado, no se publica los Policías que vienen a realizarlo, no se publica la cantidad de servicios realizados por los Policías, no se sabe cuál es el criterio a la hora de elegir a los Policías que vienen a realizar el servicio, no se sabe si todos los servicios extraordinarios son publicados, etc. es decir **Igualdad y transparencia cero.**

Opinamos que tenemos unos gestores de lo público que dejan mucho que desear, que no son capaces de obtener una verdadera ventana de análisis o bien no tienen la disciplina necesaria para dar el tiempo suficiente para que los planteamientos acertados den resultados en lo que es las nuevas tecnologías y el futuro de lo público, la transparencia y buen gobierno.

La presentación de diversos escritos por parte de los representantes sindicales manifestando los errores de gestión y la solicitud de que se hagan las cosas con mayor responsabilidad, transparencia e igualdad para todos no les han servido de nada.

Por todo lo expuesto, **solicitamos**:

1º Justificante por escrito de los Policías que se han presentado a los servicios extraordinarios en el mes de diciembre de 2020.

2º Justificante por escrito de los Policías que han venido a realizar dichos servicios, con los turnos realizados.

3º Criterio por el cual se han elegido a dichos Policías.

Todo lo cual se lo haremos llegar a nuestros servicios jurídicos para que tomen las medidas que estimen en Derecho.

En Telde a 15 de enero de 2021.

S.T.M.P. Canarias

U.G.T.

CC.OO

PTAL

SITCA

Ayuntamiento de Telde

RECIBO

Sello de Órgano de Secretaría (1 de 1)
Ayuntamiento de Telde
Fecha Firma: 18/01/2021
HASH: a41dd82f6a0be9da26f82873145d81bf

REGISTRO DE ENTRADA		
OFICINA	Nº REGISTRO	FECHA Y HORA
Oficina Auxiliar de Registro Electrónico	2021-E-RE-1192	18/01/2021 11:36
RESUMEN		
Representación - Participación		

TERCERO	NIF/CIF/DIR3	NOMBRE
Representante	[redacted]	VICTOR MANUEL SUAREZ DOMINGUEZ
Interesado	G35408681	Sección Sindical FeSP-UGT Telde

COMPROBACIÓN DE LA IDENTIDAD

Fecha y hora de autenticación: 18/01/2021 10:13
Apellidos, Nombre: SUAREZ DOMINGUEZ, VICTOR MANUEL
NIF/CIF: 44307580N
Proveedor de identidad: Cl@ve - Gobierno de España
Sistema de identidad: Certificado reconocido de firma
Nivel de seguridad: Medio
IP: 79.156.213.184
Id sesión: 00000xoxkueg851jcdzzpz2kkf87ppcfi7ptw32ynkgsfqamxx

DOCUMENTOS

Nombre del fichero: Acta renovación Sección Sindical 11-02-2020.pdf
Tipo de documento: -
Validez: Original
CSV: -
Huella digital: 35c2e8cd85f9f6ed4b4d1fe959abb9d01ad5b1d9

Nombre del fichero: Escrito reclamando justificantes por escrito de los servicios extraordinarios de diciembre 2020.pdf
Tipo de documento: -
Validez: Original
CSV: -
Huella digital: c5a12b9d2719a00c36b4721ba626a61f0419bc53

Nombre del fichero: Instancia firmada-2021-E-RE-1192.pdf
Tipo de documento: Solicitud
Validez: Original
CSV: ALNC9S72XWQJRHSF76GAZ3LJW
Huella digital: 3a51a3e7ab639c562ff69cf68e4f23f82de372fe

Aviso informativo:

Este acuse de recibo no prejuzga la admisión definitiva del escrito, que podrá ser rechazado por alguna de las siguientes causas:

1. Que se trate de documentos dirigidos a otros órganos u organismos.
2. Que contengan código malicioso o dispositivo susceptible de afectar a la integridad o seguridad del sistema.
3. En el caso de utilización de documentos normalizados, cuando no se cumplimenten los campos requeridos como obligatorios, o cuando contenga incongruencias u omisiones que impidan su tratamiento.

Cód. Validación: 4D4XX5P5ZH9T23M7WJKHGA9NX | Verificación: https://telde.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2